

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE OPOSICIÓN, DE 4 PLAZAS DEL PUESTO DE TRABAJO DE AUXILIAR SEPULTURERO AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y ELECCIÓN DE VACANTES

El director de Recursos Humanos con fecha 28 de octubre de 2025, ha aprobado la siguiente resolución:

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 4 plazas del puesto de trabajo de auxiliar sepulturero al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 257, de 19 de diciembre de 2024.

Mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha, 24 de febrero de 2025 se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Mediante resolución de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 9 de abril de 2025, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas.

Por último, el Tribunal calificador de la oposición, con fecha 24 de octubre de 2025, publicó la relación de personas aspirantes aprobadas con las calificaciones obtenidas en la oposición por turnos y orden de puntuación alcanzada.

La base 8.1 de la convocatoria dispone que la dirección de Recursos Humanos abrirá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación que acredite estar en posesión de los requisitos exigidos en la citada base.

Así mismo, la base 8.1. establece que se convocará el acto de elección de vacantes, mediante la publicación de la relación de plazas vacantes a elegir, del listado de personas aspirantes siguiendo el orden de preferencia que tienen en la elección de vacantes por orden de puntuación y distribuidas por turnos, y del plazo que se concede para la elección de las vacantes.

De acuerdo a la base 1.2 de la convocatoria, las plazas inicialmente convocadas podrán verse modificadas a tenor del resultado del concurso de traslado, de 4 plazas del puesto de trabajo de auxiliar sepulturero aprobado mediante resolución de la dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Pamplona el día 22 de noviembre de 2024.

Fruto de dicho concurso de traslado, D. Alberto Azanza Ilzarbe, elige la plaza 1-405600-3, perteneciente al Área de Conservación Urbana y Sanidad y cuyo ámbito de adscripción es el Cementerio de Pamplona.

Por tanto, procede detraer de la convocatoria la plaza 1-405600-3, adjudicada de manera definitiva a D. Alberto Azanza Ilzarbe, quedando disponibles tres (3) plazas del puesto de trabajo de Auxiliar Sepulturero para su elección.

Por todo lo anterior, HE RESUELTO:

Determinar que las plazas vacantes de la convocatoria para la provisión, del puesto de trabajo de auxiliar sepulturero al servicio del Ayuntamiento de Pamplona y sus organismos autónomos son las que se indican a continuación:

PLAZAS VACANTES

PLAZA	ÁREA	Ámbito de adscripción	RÉGIMEN JURÍDICO
1-405600-1	Conservación Urbana y Sanidad	Cementerio de Pamplona	Funcionarial
1-405600-10	Conservación Urbana y Sanidad	Cementerio de Pamplona	Funcionarial
1-405600-15	Conservación Urbana y Sanidad	Cementerio de Pamplona	Funcionarial

Convocar al acto de acreditación de requisitos y elección de vacantes a las personas aspirantes que se relacionan a continuación:

a) Turno de promoción:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
***5616**	TOLEDO MARTIRENA, RAUL	51,70

b) Turno libre:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación
***8101**	SANZ AGUINAGA, DAVID	68,50
***4692**	GONZÁLEZ VILOCHE, ROSA	66,05

1. Abrir un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que dichas personas, presenten:

a) Fotocopia compulsada de uno de los títulos exigidos en la base 2.1.c) de la convocatoria o del resguardo de haber satisfecho los derechos para su obtención, o en su caso, certificación de haber estado en condiciones de obtenerlo con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

b) La solicitud de elección de vacantes.

A tal efecto, se relacionarán por orden de preferencia las plazas que se desean.

Una vez finalizado el plazo de elección de vacantes, la elección formulada por las personas aspirantes tendrá carácter irrenunciable

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presente dichos documentos, no podrán ser nombradas, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

2. Establecer que la presentación de la documentación y la solicitud de elección de vacantes se realizará a través del Registro del Ayuntamiento de Pamplona.
3. Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Pamplona, www.pamplona.es.

Pamplona, a 28 de octubre de 2025. El director del Área de Recursos Humanos, Xabier Burgui Vergara.